

**INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGI**

Vigencia 2025

Compromiso presupuestal No. 17

Fecha de aprobación 27/11/2025

Fecha de expedición 27/11/2025

Beneficiario 1,128,452,616.1 ACEVEDO RAMIREZ ERIKA JOHANA

**Descripción**

**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$3,408,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b> 039160313105001012581022320101001020702	<b>47</b>	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$	3,408,000
<b>Disponibilidad Nro.</b> 320101500	25	C.Costos: 001	\$	3,408,000
			Valor(\$)	3,408,000
			<b>Total compromiso</b>	<b>\$ 3,408,000</b>
			<b>Total cancelaciones</b>	<b>\$ 0</b>
			<b>Total definitivo</b>	<b>\$ 3,408,000</b>

Elaboró   
 MARIA AMALIA LOAIZA MEJIA

Aprobó   
 ERICA MILEIDY CASTAÑO

MEDELLIN, 25 de noviembre del 2025

NIT:1128452616-1

SEÑORES

INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

## PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION		UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Podada recolección de basura y botada	Global	1	820.000	820.000
Mantenimiento y reparación de reja de baño con cambio de partes en mal estado y eje de movimiento a todo costo	Unidad	1	480.000	480.000
Resane de muro que se encuentra deteriorado en tercer piso a todo costo	Unidad	1	320.000	320.000
Suministro e instalación de rejilla de baño a todo costo	Unidad	3	25.000	75.000
mantenimiento y reparación de corto circuito en restaurante escolar con cambio de breaker y cambio alambre 7 hilos 25 metros a todo costo	Global	1	1.250.000	1.250.000
Instalación de señalización en varios puntos de la institución a todo costo	unidad	42	9.000	378.000
Suministro e instalación de vidrio de portería que se encuentran en mal estado en portería a todo costo	unidad	1	85.000	85.000
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.408.000</b>
			<b>IVA 19%</b>	<b>0</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>3.408.000</b>

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO: A CONVENIR

ATENTAMENTE

Erika Acevedo

ERIKA ACEVEDO

3146853520



# INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013

RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014

NIT 900709106-1 DANE 105001012581

## ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 018-12-2025

Cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y PODADA.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	25 DE NOVIEMBRE 2025 / 01:42 PM	Erica Acevedo.
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

ERICA MILADY CASTAÑO

Rectora



# INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013

RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014

NIT 900709106-1 DANE 105001012581

## ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 018-12-2025

En el correo contratacionreinodebelgica@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REINO DE BELGICA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

### MANTENIMIENTO Y PODADA

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$3,408,000	ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ	1128452616-1	20
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 25 DE NOVIEMBRE 2025.

ERICA MILADY CASTAÑO

Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 25 DE NOVIEMBRE 2025 Hora: 04:00 PM

Testigo:   
Claudia Taborda Rivera



# INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013

RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014

NIT 900709106-1 DANE 105001012581

## ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

<b>Fecha de Evaluación:</b>	25 DE NOVIEMBRE 2025	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 018-12-2025</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>MANTENIMIENTO Y PODADA</b>		

### OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	3,408,000	ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ	1128452616-1
2			
3			

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

### REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI



# INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013

RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014

NIT 900709106-1 DANE 105001012581

Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	

El oferente con mejor calificación es: ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ, con NIT 1128452616-1, por un valor de \$ 3408000, por concepto de MANTENIMIENTO Y PODADA



## INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013

RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014

NIT 900709106-1 DANE 105001012581

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

---

ERICA MILADY CASTAÑO

Rectora



# INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013  
RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014  
NIT 900709106-1 DANE 105001012581

---

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 018-12-2025

(27 DE NOVIEMBRE 2025)

### Por medio de la cual se ADJUDICA: MANTENIMIENTO Y PODADA.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REINO DE BELGICA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 11 del 29 de julio de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

### CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 11 del 29 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REINO DE BELGICA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional [www.iereinodebelgica.edu.co](http://www.iereinodebelgica.edu.co), los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 11 del 29 de julio de 2024, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ, identificado con NIT. 1128452616-1; Por valor de \$3408000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 25 del 20 DE NOVIEMBRE 2025.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 27 DE NOVIEMBRE 2025

  
ERICA MILADY CASTAÑO  
Rectora



# INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013  
RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014  
NIT 900709106-1 DANE 105001012581

## MANTENIMIENTO Y PODADA

CONTRATO	CONTRATO No. C. 018-12-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REINO DE BELGICA
CONTRATISTA:	ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y PODADA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 3,408,000
FECHA DE INICIO:	27 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE DICIEMBRE 2025
PLAZO:	07 DIAS

### Entre los suscritos

ERICA MILADY CASTAÑO, con cédula de ciudadanía 43.636.228 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REINO DE BELGICA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 11 del 29 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 018-12-2025 de 27 DE NOVIEMBRE 2025, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ, identificado con NIT. 1128452616-1, representado legalmente por ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ, con C.C. 1128452616, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MANTENIMIENTO Y PODADA, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REINO DE BELGICA a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	Podada recolección de basura y botada
1	Mantenimiento y reparación de reja de baño con cambio de partes en mal estado y eje de movimiento
1	Resane de muro que se encuentra deteriorado en tercer piso
3	Suministro e instalación de rejilla de baño
1	mantenimiento y reparación de corto circuito en restaurante escolar con cambio de breaker y cambio alambre 7 hilos 25 metros
42	Instalación de señalización en varios puntos de la institución
1	Suministro e instalación de vidrio de portería que se encuentran en mal estado en portería

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 07 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----



## INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013

RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014

NIT 900709106-1 DANE 105001012581

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REINO DE BELGICA, ubicada en la Calle 94 N°24 C39 -----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 07 DIAS , contados a partir de 27 DE NOVIEMBRE 2025.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REINO DE BELGICA ni ERICA MILADY CASTAÑO, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio--

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de ERICA MILADY CASTAÑO, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 103 39 A 46 y la del contratante es Calle 94 N°24 C39.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 27 DE NOVIEMBRE 2025

### El contratante

ERICA MILADY CASTAÑO

Rectora

C.C.43.636.228

### El contratista

ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ

C.C.1128452616